200-03-02/392

RESOLUCIÓN No 392
(Junio 05 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA"

El Alcalde del municipio de Manzanares, actuando en ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el numeral 1º del art. 30 de la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y…

CONSIDERANDO

1) Que mediante Resolución Número **200-03-02/325** del 22 de Mayo de 2024 se dio apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía Nro SAMC-006-2024.

2) Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para: **"CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIA QUE PERMITAN FORTALECER EL SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"**

3) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2024, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal.
309	13/04/2024	$80.000.000,00
310	13/04/2024	$120.000.000,00

4) Que el proceso de SAMC-006-2024 fue publicado en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y en ella se solicitaron ofertas para dicho fin.

5) Que se presentó la propuesta de la firma **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT. 901.109.165-5, **FERNANDO ECHEVERRY OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.572, la cual cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y presentó propuesta favorable a los intereses del Municipio según lo conceptuado por el Comité evaluador delegado para tal fin.

6) Que la proponente Empresa **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT. 901.109.165-5, **FERNANDO ECHEVERRY OSPINA**

identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.572, presentó propuesta por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONCES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 199.299.920,oo).**

7) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones.

Por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Manzanares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra del Proceso de **SAMC-006-2024** a la Empresa **FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT. 901.109.165-5, **FERNANDO ECHEVERRY OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.572, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONCES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 199.299.920,oo).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución **FERNANDO ECHEVERRY OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.572, en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones y con la publicación de este acto administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y se ordena su publicación en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manzanares - Caldas, a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Omar Valencia/AJ.